

LABORATORIO CLINICO OMNI S.A. LABOMNI

Guayaquil, 23 de enero de 2014

Señor
Dr. Francisco Alberto Parra Ramos
Ciudad

De mis consideraciones:

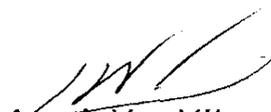
Ref. 156.307.2f.08

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía LABORATORIO CLINICO OMNI S.A. LABOMNI, en sesión celebrada el día de hoy, procedió a reelegirlo GERENTE GENERAL de la misma, por un periodo de CINCO AÑOS contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, con los deberes y atribuciones señalados en los Estatutos Sociales.

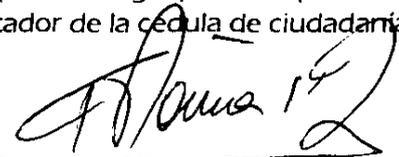
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá de manera conjunta con el Presidente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

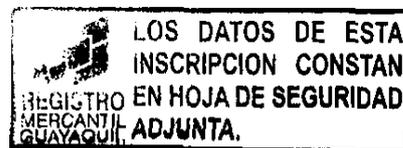
Sus atribuciones constan en la Escritura de Constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Guayaquil, Ab. Jorge Vernaza Quevedo, el 20 de Noviembre del 2008, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 16 de diciembre de 2008.

Atentamente


Dr. Héctor Agustín Vera Vélez
CC: 130199298-6
CV: 051-0014
Presidente de la Junta

Acepto el cargo para el que he sido designado, siendo de nacionalidad Ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No. 090530104-0 Guayaquil, 23 de enero de 2014.


Dr. Francisco Alberto Parra Ramos
CC: 090530104-0
CV: 014 - 0542



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:4.018
FECHA DE REPERTORIO:29/ene/2014
HORA DE REPERTORIO:13:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Enero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **LABORATORIO CLINICO OMNI S.A. LABOMNI**, a favor de **FRANCISCO ALBERTO PARRA RAMOS**, de fojas 4.340 a 4.342, Registro de Nombramientos número 1.358.

ORDEN: 4018

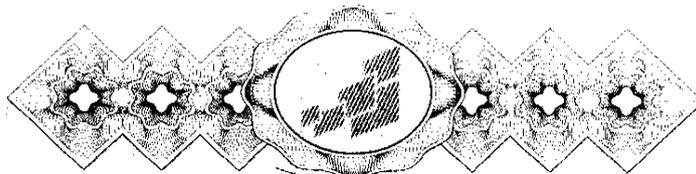


Guayaquil, 31 de enero de 2014


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



750420

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE AYACUCHO

26 MAR 2014

RECIBIDO

Hora

Firma

Michelle Fabron